

Guayaquil, enero 03 del 2012

Señores

ACCIONISTAS NEGOCIOS SUDAMERICANOS JANESA S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo #312 de la Ley de Compañía vigente y la resolución 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **NEGOCIOS SUDAMERICANOS JANESA S.A.** al 31 de diciembre del 2011. El examen fue practicado de acuerdo a los principios de disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las transacciones están registradas en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancia, los mismos que han sido preparados en Base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en vigencia.

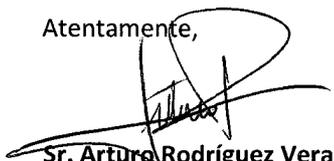
Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta Vigente.

La utilidad neta del ejercicio es de \$0.00.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de **NEGOCIOS SUDAMERICANOS JANESA S.A.** al 31 de Diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,



Sr. Arturo Rodríguez Vera
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0904793759